ACTA DE REINICIO INTERVENTORIA	FECHA 22/04/2025	HORA: 08:00
CONTRATO N°	122-00-A-COFAC-DIFRA-2023	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	21 DE NOVIEMBRE DE 2023	
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DE LA TORRE DE CONTROL EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.1	
VALOR DEL CONTRATO	$ 409.234.062,60	
LUGAR DE EJECUCIÓN	PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1	
CONTRATISTA	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	TE. LUIS ARMANDO CHAMORRO MORA	
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALESCORRESPONDIENTE AL VALOR CONSTITUIDO COMO RESERVA PRESUPUESTAL DURANTE LAVIGENCIA 2025, DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE OBRA: Pagos parciales con recursos constituidos como reserva presupuestal 2024 para ser pagados con cargo al PAC del primer cuatrimestre del año 2025, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: • Permanencia en tiempo y porcentaje de dedicación, del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. • Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría. • Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC. • Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar. Nota: Los dineros disponibles para el pago parcial de interventoría, corresponden al porcentaje de avance de obra reportada al momento de la firma del acta de recibo parcial de interventoría, por el valor del contrato de la interventoría exceptuando el ítem No. 3.2, es decir: DP = (%Avance Obra) x (Valor contrato Interventoría – Valor ítem 3.2) - DP =Dineros disponibles.	

<table>
<tr><td></td><td>PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL SALDO DEL CONTRATO.

Pago de los recursos no obligados dentro de los parciales con recursos constituidos como reserva presupuestal 2024, es decir, el valor del saldo del contrato para ser cancelado con cargo al PAC segundo trimestre 2025, previo cumplimiento de los siguientes aspectos:

• Porcentaje de dedicación del personal solicitado en el cuadro de interventoría.
• Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría.
• Recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) de la obra.
• Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos y al manual de interventoría vigente de la FAC.
• Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>03 MARZO 2025</td></tr>
<tr><td>GARANTIA CONTRACTUAL</td><td>*Póliza de Seguros No: 14-44-101199080
<table>
<tr><th colspan="5">CUADRO DE INFORMACIÓN DE PÓLIZAS DEL CONTRATO No. 122-00-A-COFAC-DIFRA 2023</th></tr>
<tr><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN EL AMPARO</th><th colspan="2">VIGENCIA</th><th rowspan="2">% ASEGURADO</th><th rowspan="2">% ASEGURADO</th></tr>
<tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>23/11/2023</td><td>3/09/2025</td><td>20%</td><td>$ 81.846.812,52</td></tr>
<tr><td>PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES</td><td>23/11/2023</td><td>3/03/2028</td><td>5%</td><td>$ 20.461.703,13</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>3/03/2025</td><td>3/03/2030</td><td>30%</td><td>$ 122.770.218,78</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td>N/A</td></tr>
</table>

El día 22 del mes de abril de 2025 a las 08:00 horas se reunieron: el señor Teniente Coronel JUAN CARLOS CASSIANO FERNANDEZ, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, en su calidad de Ordenador del Gasto (E); la Señora ANGELICA PERDOMO PACHON identificada con CC 39787496 Representante legal de CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S identificado con NIT 901768374-4, en su calidad de contratista DE INTERVENTORÍA y el señor Teniente LUIS ARMANDO CHAMORRO MORA Identificado con CC 1085915163, en su calidad de SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA, con el fin de reiniciar la ejecución del contrato de interventoría No 122-00-A-COFAC-DIFRA-2023, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos:

Una vez terminado el periodo de suspensión temporal del contrato de obra que comprendía DIECISEIS (16) días (entre el 07 de ABRIL de 2025 hasta el 22 de ABRIL de 2025 inclusive), la interventoría reporta las siguientes gestiones:

A. Mediante oficio CE-FAC- 407 del 22 de abril de 2025, el Consorcio FAC2309 en su calidad de contratista de obra manifiesta que a la fecha se cuenta con los insumos eléctricos (comodines) debidamente verificados y rectificados por el fabricante, lo anterior con el fin de complementar el sistema eléctrico que ya se encuentra instalado en obra.
B. En el oficio citado en el punto anterior también se manifiesta que el insumo correspondiente a la puerta de vidrio templado ya está debidamente fabricado y listo para entrega en Puerto Salgar, esto con el fin de que una vez se reinicie el contrato se proceda a realizar la debida instalación.
C. Mediante oficio CON-190-FAC-2023 del 22 de abril de 2025, la empresa de interventoría Consultores del Occidente confirma lo manifestado por parte del contratista y recomienda a la Entidad que se proceda a terminar la suspensión del contrato de obra y reiniciar labores.
D. Mediante oficio CON-191-FAC-2023 del 22 de abril de 2025, la empresa de interventoría Consultores del Occidente solicita a la supervisión del contrato el reinicio del contrato de interventoría, esto, teniendo en cuenta que los dos contratos son paralelos en su ejecución.
E. Mediante oficio FAC-S-2025-078396-CI de asunto “Viabilidad reinicio y modificación plazo contractual contrato de interventoría 122-00-A-COFAC-DIFRA-2023 Torre de Control Fase 3” por parte del supervisor del contrato de interventoría se corrobora la información y se recomienda a la Ordenación del Gasto el reinicio del contrato.

PERSONAL DIRECTIVO A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TARJETA PROFESIONAL No
GERMAN ANTONIO PARRA RINCON	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	2520261435CND
LUIS ALEJANDRO CETINA	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	6.613.401
KEVIN GIOVANNY MARTÍNEZ GARCÍA	AUXILIAR DE INTERVENTORÍA	1.005.771.850
ANGIE MILENA QUICENO RAMIREZ	INSPECTOR SISOMA	30.237.711

MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES

TIPO	REFERENCIA	CANTIDAD	ESTADO
N/A	N/A	N/A	N/A

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Reinicio del contrato de interventoría y verificación de cumplimiento de contrato de obra

OBSERVACIONES

Así las cosas, dando alcance a las razones expuestas en el acta de suspensión y las subsanaciones presentadas en la presente acta, las partes contratantes, de común acuerdo reinician la ejecución del contrato bajo los siguientes términos:

A. El reinicio del contrato de interventoría, paralelo al contrato de obra, se realizará el día el **22 de abril de 2025**; a partir de la suscripción de la presente diligencia se contarán 02 (dos) días calendario que corresponderán a la culminación al periodo de finalización del contrato, entiéndase hasta el **23 de abril de 2025** inclusive.

B. Se exigirá al contratista ampliación en su vigencia de la garantía única, dado que el plazo se modifica.
C. La presente acta no modifica las demás condiciones establecidas en el contrato, tales como precios y cantidades de obra, de requerirse será necesario realizar un contrato modificatorio.
D. A la fecha se subsanan las inquietudes que justificaron la suspensión, por lo anterior se suscribe el presente acto administrativo.
E. Esta novedad será informada a la Compañía Aseguradora o Entidad Bancaria garante del contrato.

Nota:
Teniendo en cuenta el presente acto administrativo en el cual, de común acuerdo, las partes manifiestan la voluntad de reinicio y tiempo pendiente por ejecutar; se tomará como soporte para la modificación del plazo contractual.

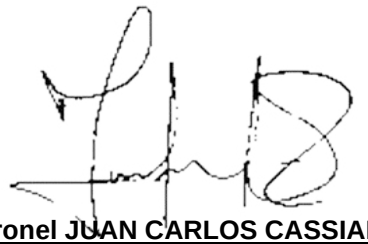
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:



ANGELICA PERDOMO PACHON
R.L. CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S - INTERVENTOR



TE LUIS ARMANDO CHAMORRO MORA
SUPERVISOR CONTRATO
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA



Teniente Coronel JUAN CARLOS CASSIANO FERNANDEZ
ORDENADOR DEL GASTO (E)

CE-FAC-407

Bogotá, 22 de abril de 2025.

Ingeniero
ANGELICA PERDOMO PACHON
Representante legal
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
Bogotá DC.

REFERENCIA: Contrato de obra No. **121-00-A-COFAC-DIFRA-2023: "**OBRA PÚBLICAPARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DE LA TORRE DE CONTROL DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1 EN PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA"

Asunto: Solicitud formal de reactivación de obra – Contrato N.° 121-00-A-COFAC-DIFRA-2023.

Por medio de la presente, el CONSORCIO FAC 2309, en calidad de contratista del Contrato N.° 121-00-A-COFAC-DIFRA-2023, suscrito entre las partes, se permite solicitar formalmente la reactivación de la obra que actualmente se encuentra suspendida.

Esta solicitud se fundamenta en que ya han sido subsanadas las causas que originaron la suspensión del contrato, a saber:

1. **Corrección neutro comodín para la eléctrobarra de 1000 A:** Este componente ya ha sido corregido y suministrado conforme a los requerimientos técnicos establecidos.

2. **Puerta de vidrio templado para la oficina del escuadrón:** Informamos que dicha puerta fue entregada al proveedor en la ciudad de Bogotá y, según la programación logística, estará disponible en Puerto Salgar el día 22 de abril de 2025 para su instalación.

3. **Pruebas VLF y revisión técnica**: Durante el transcurso del día de hoy se tiene programado el corte de los circuitos en la balastrera y la zona operativa, con el fin de proceder a realizar las pruebas VLF nuevamente y ejecutar una revisión técnica detallada de las conexiones premoldeadas y demás componentes involucrados, con el propósito de subsanar de manera definitiva los fallos detectados previamente.

Por lo anterior, solicitamos se emita acta formal de reactivación del contrato a partir del 22 de abril, teniendo un plazo final de ejecución el 23 de abril del 2025.

Agradecemos de antemano su atención, comprensión y colaboración para resolver estas situaciones, reiterando nuestra disposición para coordinar los próximos pasos necesarios para la reanudación formal de la obra.

Cordialmente

CONSORCIO FAC 2309
JULIÁN FRANCISCO VELÁSQUEZ
REPRESENTANTE GAL

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
NIT. 900.457.115-5

Bogotá D.C., 22 de ABRIL de 2025

Tc JUAN CARLOS CASSIANO FERNANDEZ
ORDENADOR DEL GASTO (E)
FUERZA AEROESPACIAL
Ciudad

CON-190-FAC-2023

REF.: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 122-00-A-COFAC-DIFRA 2023 CUYO OBJETO DEL CONTRATO ES ¨ INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DE LA TORRE DE CONTROL EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.1 EN PUERTO SALGAR -CUNDINAMARCA. ”

ASUNTO: SOLICITUD DE REINICIO DE OBRA Contrato N.° 121-00-A-COFAC-DIFRA-2023.

Respetado Coronel

El contratista del Contrato N.° 121- 00-A-COFAC-DIFRA-2023, mediante el oficio No. CE-FAC-407 con fecha 22 de abril de 2025, se permite solicitar formalmente la reactivación de la obra que actualmente se encuentra suspendida.

Esta solicitud se fundamenta en que ya han sido subsanadas las causas que originaron la suspensión del contrato, a saber:

1. Corrección neutro comodín para la eléctrobarra de 1000 A: Este componente ya ha sido corregido y suministrado conforme a los requerimientos técnicos establecidos.

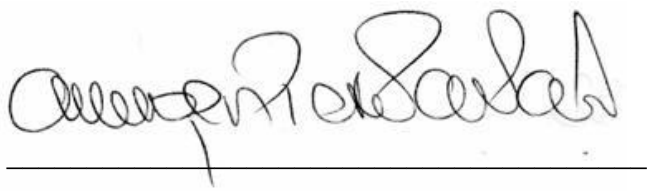
2. Puerta de vidrio templado para la oficina del escuadrón: Informamos que dicha puerta fue entregada al proveedor en la ciudad de Bogotá y, según la programación logística, estará disponible en Puerto Salgar el día 22 de abril de 2025 para su instalación.

3. Pruebas VLF y revisión técnica: Durante el transcurso del día de hoy se tiene programado el corte de los circuitos en la balastrera y la zona operativa, con el fin de proceder a realizar las pruebas VLF nuevamente y ejecutar una revisión técnica detallada de las conexiones premoldeadas y demás componentes involucrados, con el propósito de subsanar de manera definitiva los fallos detectados previamente.

Por lo anterior, y con base en lo estipulado en el marco normativo del contrato y la normatividad vigente nuestra interventoría da el aval a la reactivación del contrato a partir del 22 de abril de 2025, a efectos de continuar con la ejecución del objeto contractual y dar cumplimiento a las observaciones aún pendientes , finalizando según lo pactado los contratos de obra e interventoria.

Es de anotar que esta interventoría solicita la entidad avale igualmente el reinicio del contrato de interventoría.

Atentamente,



ANGELICA PERDOMO PACHON
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
NIT. 900.457.115-5

Bogotá D.C., 22 de abril de 2025

TTe LUIS ARMANDO CHAMORRO
SUPERVISOR INTERVENTORIA
FUERZA AEROESPACIAL
Ciudad

CON-191-FAC-2023

REF.: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 122-00-A-COFAC-DIFRA 2023 CUYO OBJETO DEL CONTRATO ES ¨ INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DE LA TORRE DE CONTROL EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.1 EN PUERTO SALGAR -CUNDINAMARCA. ”

ASUNTO: SOLICITUD REINICIO CONTRATO INTERVENTORIA.

Respetado Teniente

Con ocasión de la solicitud realizada por parte del contratista de obra Consorcio FAC2309 mediante el oficio No. CE-FAC-407 con fecha 22 de abril de 2025 para el reinicio de obra, esta interventoría solicita reiniciar igual manera el contrato de interventoría desde el día 22 de Abril de 2025 y ampliar el plazo de ejecución hasta el día 23 de Abril de 2025. Esta solicitud fue fundamentada por parte del contratista de obra

1. Corrección neutro comodín para la eléctrobarra de 1000 A: Este componente ya ha sido corregido y suministrado conforme a los requerimientos técnicos establecidos.

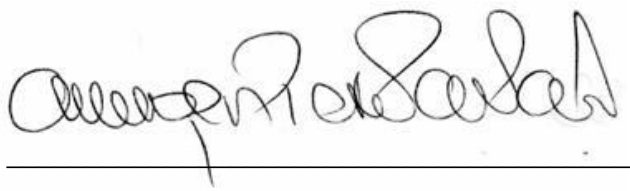
2. Puerta de vidrio templado para la oficina del escuadrón: Informamos que dicha puerta fue entregada al proveedor en la ciudad de Bogotá y, según la programación logística, estará disponible en Puerto Salgar el día 22 de abril de 2025 para su instalación.

3. Pruebas VLF y revisión técnica: Durante el transcurso del día de hoy se tiene programado el corte de los circuitos en la balastrera y la zona operativa, con el fin de proceder a realizar las pruebas VLF nuevamente y ejecutar una revisión técnica detallada de las conexiones premoldeadas y demás componentes involucrados, con el propósito de subsanar de manera definitiva los fallos detectados previamente.

Por ende, es necesario permitir el reinicio de los contratos de obra e interventoria con el objeto de terminar la actividades faltantes y culminar los contratos de obra e interventoria.

Agradeciendo su comprensión y gestión

Atentamente,



ANGELICA PERDOMO PACHON
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS

FAC-S-2025-078396-CI

Señor Teniente Coronel
JUAN CARLOS CASSIANO FERNANDEZ
Asesor Estratégico Presupuestal
Con traspaso de funciones administrativas y de mando como Director Infraestructura – Ordenador del Gasto
Ciudad

Asunto: Viabilidad reinicio y modificación plazo contractual contrato de interventoría 122-00-A-COFAC-DIFRA-2023 Torre de Control Fase 3

En referencia al contrato 122-00-A-COFAC-DIFRA-2023 de objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DE LA TORRE DE CONTROL EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.1" el cual se encuentra actualmente suspendido hasta el día 22 de abril de 2025, respetuosamente me permito informar al señor Teniente Coronel Asesor Estratégico Presupuestal con traspaso de funciones administrativas y de mando como Director de Infraestructura – Ordenador del Gasto lo siguiente:

- Mediante oficio CE-FAC- 407 del 22 de abril de 2025, el CONSORCIO FAC2309 en su calidad de contratista de obra manifiesta que a la fecha se cuenta con los insumos faltantes para realizar trabajos eléctricos (comodines), así mismo, se cuenta con el elemento de carpinteria en vidrio para realizar la respectiva instalación en sitio; por lo cual, el reinicio del contrato de obra 121-00-A-COFAC-DIFRA-2023 es procedente.
- Mediante oficio CON-190-FAC-2023 del 22 de abril de 2025, la empresa de interventoría CONSULTORES DEL OCCIDENTE confirma lo manifestado por parte del contratista y recomienda a la Entidad que se proceda con terminar la suspensión del contrato de obra y reiniciar labores. Así mismo solicita el reinicio del contrato de interventoría el cual es conexo.
- Mediante oficio CON-191-FAC-2023 del 22 de abril de 2025, la empresa de interventoría Consultores del Occidente solicita formalmente a la supervisión del contrato el reinicio del contrato de interventoría, esto, teniendo en cuenta que los dos contratos son paralelos en su ejecución.

- Tras la revisión de los oficios arriba relacionados, esta supervisión corrobra la información y recomienda a la Ordenación del Gasto el reinicio del contrato de interventoría.
- De igual manera, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución contractual se contabilizó en días y que el tiempo de suspensión no se contabiliza como tiempo hábil de ejecución, esta supervisión considera que las actas de reinicio reflejan la situación cronológica de los contratos y se configuran como soporte documental para el respectivo tramite de modificación del plazo de ejecución, solicitando que el plazo final sea **hasta el día 23 de abril de 2025**.

Lo anterior, para la información del Señor Teniente Coronel Asesor Estratégico Presupuestal con traspaso de funciones administrativas y de mando como Director Infraestructura – Ordenador del Gasto.

Atentamente,



Teniente LUIS ARMANDO CHAMORRO MORA
Especialista Operacional Supervisión Y Gestión Proyectos

Con funciones adicionales como supervisor de contrato de interventoría No 122-00-A-COFAC-DIFRA-2023 // Torre de Control Fase 3

Anexo:
CE-FAC- 407 del 22 de abril de 2025
CON-190-FAC-2023 del 22 de abril de 2025
CON-190-FAC-2023 del 22 de abril de 2025
MY. CAITA / ARESU